



PROCEDIMIENTOS EN CASO DE LLEGADAS TARDE/SALIDAS ANTICIPADAS

Los siguientes procedimientos se aplicarán tanto para las llegadas tarde como para las salidas anticipadas que estén injustificadas:

- Los alumnos que tengan un total de 5 (cinco) llegadas tarde y/o salidas anticipadas injustificadas acumuladas al año serán considerados en violación de la Ley de Asistencia Escolar Obligatoria y se enviará un aviso al hogar informando acerca de esta situación.
- Las justificaciones de las llegadas tarde/salidas anticipadas se aceptarán solo en caso de los siguientes motivos:
 - Enfermedad personal, que haga que la presencia del alumno pueda ser perjudicial para su salud o la de los demás.
 - Enfermedad o muerte de un familiar directo.
 - Fiestas religiosas especiales y reconocidas.
 - Requerimiento de un organismo gubernamental (tal como para actuar como jurado o someterse a un examen médico para las fuerzas armadas).
 - Actuar como Ujier de la Asamblea General de Georgia.
 - Los estudiantes cuyos padres o tutores legales sean miembros del servicio militar de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos o de la Guardia Nacional y hayan sido convocados para prestar servicio activo o estén de licencia de un despliegue en el extranjero a una zona de combate o puesto de apoyo de combate, estarán autorizados a llegar tarde o retirarse temprano para visitar a sus padres antes del despliegue o durante la licencia.

La indicación de una salida anticipada o llegada tarde justificada especificada en el registro de ingresos y salidas escolares por parte del padre/tutor será aceptada como reemplazo de una justificación por escrito.

- No se premiará la asistencia perfecta si un estudiante acumula más de 8 (ocho) llegadas tarde y/o salidas anticipadas, ya sean justificadas o injustificadas, durante el año escolar.
- Los estudiantes que acumulen demasiadas llegadas tarde o salidas anticipadas injustificadas durante un período de evaluación de 9 semanas estarán sujetos a las siguientes consecuencias:

1. Escuelas Primarias:

- a. Calificaciones: A partir de la tercera (3^o) llegada tarde o salida anticipada injustificada en un período de evaluación de 9 semanas el estudiante puede recibir un cero por su participación en la primera (en caso de llegar tarde) o última (en caso de salir temprano) materia académica del día por todas y cada una de las violaciones durante el período de 9 semanas.
- b. Trabajos recuperatorios: Los maestros no están obligados a ofrecer recuperatorios por las llegadas tarde/salidas anticipadas injustificadas a menos que el director de la escuela determine que las circunstancias justifican que se provea dicho recuperatorio. Si el estudiante necesita completar un trabajo recuperatorio debido a una llegada

tarde y/o salida anticipada injustificada, dicho recuperatorio deberá ser realizado durante la clase de educación física, música, o durante el recreo en el mismo día o al siguiente.

- c. Guardería: La política de *Bright from the Start* establece que "Los niños que no asistan a clase, que lleguen tarde o se retiren temprano durante 10 días consecutivos sin una justificación médica u otra explicación razonable deben ser excluidos del listado y *Bright from the Start* debe ser informado por escrito y de inmediato acerca de la adopción de dicha acción".

2. Escuelas Secundarias:

- a. Disciplina: Los estudiantes que acumulen más de dos (2) llegadas tarde y/o salidas anticipadas injustificadas durante un período de evaluación de 9 semanas estarán sujetos a las consecuencias correspondientes de conformidad con las medidas disciplinarias progresivas que pueden incluir la detención, suspensión dentro de la escuela y suspensión fuera de la escuela. •La cantidad de días de suspensión se incrementará en consecuencia luego de las ocho (8) llegadas tarde/salidas anticipadas injustificadas durante un período de 9 semanas.
- b. Calificaciones: Los estudiantes a quienes sus llegadas tarde o salidas anticipadas injustificadas les hagan perder más de 10 minutos de clase recibirán un cero durante la(s) clase(s) afectada(s) y el trabajo perdido no podrá recuperarse.
- c. Trabajos recuperatorios: Los maestros no estarán obligados a ofrecer recuperatorios por las llegadas tarde/salidas anticipadas injustificadas a menos que el director de la escuela determine que las circunstancias justifican que se provea dicho recuperatorio.

3. Preparatorias:

- a. Disciplina: Los estudiantes de preparatoria que pierdan más de 10 minutos de cualquier clase serán considerados ausentes en dicha clase. La pérdida de menos de 10 minutos de cualquier clase se considera una llegada tarde/salida anticipada. Aquellos estudiantes que acumulen más de dos (2) llegadas tarde y/o más de dos (2) salidas anticipadas injustificadas en cualquier clase durante un período de evaluación de 9 semanas estarán sujetos a las consecuencias correspondientes de conformidad con las medidas disciplinarias progresivas que pueden incluir la detención, la suspensión dentro de la escuela y la suspensión fuera de la escuela. *La cantidad de días de suspensión se incrementará en consecuencia luego de las seis (6) llegadas tarde/salidas anticipadas injustificadas durante un período de 9 semanas.
- b. Calificaciones: Los estudiantes de preparatoria que pierdan más de 10 minutos de cualquier clase serán considerados ausentes en dicha clase. La pérdida de menos de 10 minutos de cualquier clase se considerará una llegada tarde/salida anticipada.
- c. Trabajos recuperatorios: Los maestros no están obligados a ofrecer recuperatorios por las llegadas tarde/salidas anticipadas injustificadas a menos que el director de la escuela determine que las circunstancias justifican que se provea dicho recuperatorio.

Los estudiantes deberán permanecer en clase hasta el término del horario habitual a menos que se retiren al menos diez (10) minutos antes del horario habitual de salida.